



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No.PSA-0214
(Junio 1 de 2010)**

Por medio del cual se establecen en el Sistema Penal Acusatorio, turnos de disponibilidad nocturna durante los días hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena, desde el 1 de junio de 2010 al 1 de enero de 2011.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009, y conforme a lo aprobado en Sala del 1 de junio de 2010,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario establecer turnos de atención durante las horas nocturnas, no hábiles, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena.

Que corresponde a la sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura establecer los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer, en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos de disponibilidad para atender la función de control de garantías en horas nocturnas de los días hábiles, comprendidas de las 10 p.m. hasta el día siguiente a la hora en que deba asumir jornada otro despacho, durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2010 al 1 de enero de 2011, para los Juzgados Penales Municipales con funciones de Control de Garantías de la ciudad de Cartagena, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El juez en turno de disponibilidad, deberá hacerse acompañar por un empleado de la planta de personal de su despacho.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios y empleados judiciales que laboren durante el turno de disponibilidad, tendrán derecho a compensatorio por el tiempo efectivamente laborado.

El juez, previo aviso a la Juez (a) Coordinador (a), podrá compensar el tiempo al día siguiente hábil, o acumularlo para solicitar ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, un día completo.

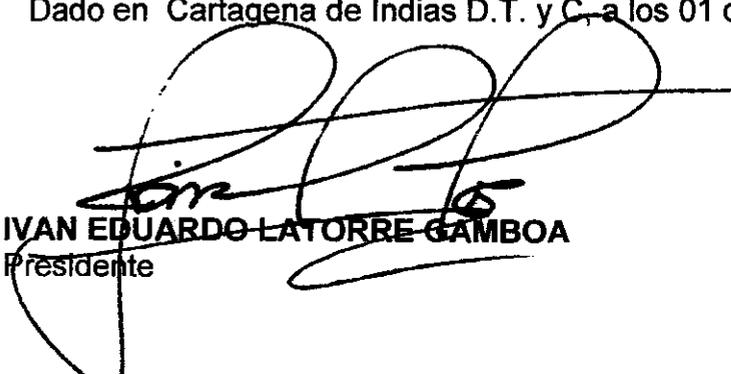
Los compensatorios de los empleados serán programados por los señores jueces.

ARTICULO CUARTO: Establecer, que en caso de requerir el juez en turno, cambio del mismo, deberá comunicarlo a la Sala Administrativa y al (a) Juez (a) Coordinador (a), con una antelación no menor de tres (3) días, mediante la suscripción conjunta de oficio por quien solicita el cambio y quien lo acepta.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 01 días del mes de junio de 2010.



IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M/P Iván Latorre Gamboa.

Listado de turnos de atención, en el Sistema Penal Acusatorio, durante los días hábiles para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Circuito Judicial de Cartagena, del 1 Junio 12 a Diciembre 19 del Año 2010.

**De Lunes A jueves de (10:00 p.m. a 6:00 a.m.)
Viernes de (10:00 p.m. a 8:00 a.m. del sábado)**

JUZGADO	SEMANA DE TURNO NOCTURNO	
	DEL LUNES	AL SÁBADO
Decimo	31 de Mayo	05 de Junio
Once	07 de Junio	12 de Junio
Sexto	14 de Junio	19 de Junio
Segundo	20 de Junio	26 de Junio
doce	28 de Junio	03 de Julio
Tercero	05 de Julio	10 de Julio
Octavo	12 de Julio	17 de Julio
Decimo	19 de Julio	24 de Julio
Once	26 de Julio	31 de Julio
Sexto	02 de Agosto	07 de Agosto
Segundo	09 de Agosto	14 de Agosto
Doce	16 de Agosto	21 de Agosto
Tercero	23 de Agosto	28 de Agosto
Octavo	30 de Agosto	04 de Septiembre
Decimo	06 de Septiembre	11 de Septiembre
Once	13 de Septiembre	18 de Septiembre
Sexto	20 de Septiembre	25 de Septiembre
Segundo	27 de Septiembre	02 de Octubre
Doce	04 de Octubre	09 de Octubre
Tercero	11 de Octubre	16 de Octubre
Octavo	18 de Octubre	23 de Octubre
Decimo	25 de Octubre	30 de Octubre
Once	1 de Noviembre	06 de Noviembre
Sexto	08 de Noviembre	13 de Noviembre
Segundo	15 de Noviembre	20 de Noviembre
Doce	22 de Noviembre	27 de Noviembre
Tercero	29 de Noviembre	4 de Diciembre
Octavo	6 de Diciembre	11 de Diciembre
Decimo	13 de Diciembre	18 de Diciembre
Once	20 de Diciembre	25 de Diciembre
Sexto	27 de Diciembre	1 de Enero 2011